

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

CONTENIDO

- 1. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**
- 2. ESTADOS FINANCIEROS**
 - a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 - b) ESTADO DE ACTIVIDADES
 - c) ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
 - d) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 - e) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
 - f) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 - g) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**AL C. TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Actividades que le es relativo por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, también revisamos el Estado de Variaciones en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado Analítico del Activo, el Informe sobre Pasivos Contingentes, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa por ese mismo período. Los Estados Financieros han sido preparados por la administración del ORFIS.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración del ORFIS es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de Información Financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte del Órgano y presentación razonable de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Órgano. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas

por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** al 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de sus actividades, sus variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Armonización Contable

Como se menciona en el inciso 7. de las Notas de Gestión Administrativa, el ORFIS al 31 de diciembre de 2013 cumple con la obligación de preparar y presentar sus Estados Financieros con base en las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

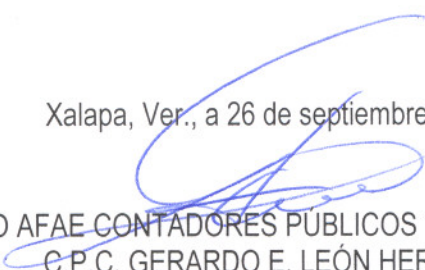
Base Contable y Utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el inciso 5. de las Notas de Gestión Administrativa a los Estados Financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los Estados Financieros. Los Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ORFIS; en consecuencia, los Estados Financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otros Asuntos

Los Estados Financieros del período anterior fueron auditados por un auditor predecesor, con fecha 31 de julio de 2013.

Xalapa, Ver., a 26 de septiembre de 2014.



GRUPO AFAE CONTADORES PÚBLICOS Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. GERARDO E. LEÓN HERNANDEZ
Representante Legal
Cédula Profesional: 304813